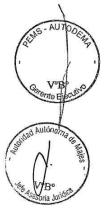
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°J55 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ



VISTOS:

El Informe Nº 1501-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 14 de junio del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designacion del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1501-2021-GRA-PEMS/OR/ULS del 14 de junio del 2021 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designacion del Comité de Selección para el siguiente proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA), para la la contratación del "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE LA REPRESA AGUADA BLANCA, AREQUIPA".



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225, y modificada mediante decreto legislativo Nº 1341 y Decreto Legislativo Nº 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administracion; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA), para la contratación del "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE LA REPRESA AGUADA BLANCA, AREQUIPA", conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
		MIEMBROS TITULA	ARES	
1	Presidente	Ing. Henry German Laguna Ortega	29721177	Gerencia de Recursos Hidricos
2	Primer Miembro	Ing. Donato Milbert Guillen Herrera	29350158	Gerencia de Recursos Hidricos
3	Segundo Miembro	Lic. Johan Ariano Cano Pinto	29709578	Unidad de Logistica y Servicios
		MIEMBROS SUPLE	NTES	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
1	Presidente Suplente	Ing. Juan Bruno Hualla Hualla	42582713	Gerencia de Desarrollo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



					Proyecto Majes Siguas II Etapa
2	Primer Suplente	Miembro	Ing. Walter Suaña Contreras	42252895	Gerencia de Recursos Hídricos
3	Segundo Suplente	Miembro	Luis Alfredo Delgado Flores	41670805	Unidad de Logística y Servicios



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

A Milynoma de Williams

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Napoleó Segundo Ocsa Flores GEPENTE EJECUTIVO

DOC 3796965 EXP 2486494